

RENUNCIA

En la medida permitida por la ley, GRI niega todas las garantías que no sean las garantías establecidas en esta Garantía Limitada, incluidas, entre otras, las garantías implícitas de comercialización e idoneidad para un propósito particular.

EN LA MEDIDA PERMITIDA POR LA LEY, GRI RECHAZA LA RESPONSABILIDAD POR CUALQUIER DAÑO ESPECIAL, INCIDENTAL, CONSECUENTE Y PUNITIVO, PÉRDIDA DE TIEMPO O GANANCIAS, PÉRDIDA DEL USO DEL VEHÍCULO O INCONVENIENTES, INCLUSO SI SE RECONOCE LA POSIBILIDAD DE DICHAS PÉRDIDAS O DAÑOS.

EN EL CASO DE RECLAMACIÓN, **ESCANEE ESTE QR Y COMPLETE EL FORMULARIO:**



Nos comprometemos a responder a su reclamación en **un plazo máximo de 5 días hábiles** desde la recepción del formulario debidamente completado.

Su satisfacción es nuestra prioridad, y trabajaremos diligentemente para resolver cualquier inconveniente lo antes posible.



GRI es un productor líder de neumáticos off-highway de Sri Lanka con oficinas en 6 países y distribuidores en más de 50 países de todo el mundo. GRI produce neumáticos para agricultura, construcción y manutención de alto rendimiento. La fábrica de vanguardia de GRI es la más grande de Sri Lanka en producir neumáticos especiales y la primera en producir neumáticos agrícolas radiales. La innovación tecnológica, la fuerza de ingeniería y la excelencia operativa han impulsado a GRI a través de un rápido crecimiento para convertirse en un líder en neumáticos off-highway. GRI está certificado en ISO 9001: 2015 Gestión de calidad, ISO 50001: 2011-Gestión energética e ISO 14001: 2004 Gestión medioambiental.

WWW.GRITIRES.COM

Taller autorizado GRI:

GRI
WE'LL GET YOU THERE

POLÍTICA DE **GARANTÍA** LIMITADA

- *AGRICULTURA*
- *CONSTRUCCIÓN*
- *MANUTENCIÓN*



POLÍTICA DE GARANTÍA LIMITADA PARA NEUMÁTICOS GRI

NEUMATICOS INCLUIDOS EN LA GARANTÍA

Esta garantía limitada cubre los neumáticos agrícolas, de construcción y de manejo de materiales con la marca GRI, fabricados a partir del 1 de abril de 2018 y que cumplen los siguientes criterios:

1. Los neumáticos con la marca "GRI", el DOT completo y el número de serie moldeado en flanco.
2. Neumáticos con menos de 7 años desde la fecha de venta (Factura del taller al usuario final) o desde la fecha del DOT en caso de no disponibilidad de la factura.
3. Neumáticos con un mínimo de 6mm de profundidad restante en el centro de la banda de rodadura.
4. Neumáticos que hayan sido usados estrictamente acorde a la recomendación del fabricante del vehículo y a las recomendaciones de GRI en cuanto a mantenimiento y seguridad, en servicio normal.

NEUMATICOS AGRÍCOLAS RADIALES

ALCANCE DE LA GARANTÍA (7 años)

GRI emitirá un abono por los neumáticos que experimenten los siguientes fallos:

1. Defectos de fabricación y materiales

Si el neumático no se puede utilizar, no es reparable o es inseguro debido a un defecto en la fabricación o los materiales utilizados, se abonará el porcentaje que corresponda según la siguiente tabla. El neumático será abonado al 100% en caso de que el defecto se produzca dentro de los 24 primeros meses y el neumático presente un desgaste inferior al 20% en la banda de rodadura.

		Desgaste del neumático									
Meses de uso		20%	25%	30%	40%	50%	60%	70%	80%	90%	100%
0-24 meses	Valor aplicable	100%	80%	70%	60%	50%	40%	30%	20%	10%	0%
25-36 meses		100%	80%	70%	60%	50%	40%	30%	20%	10%	0%
37-48 meses		60%	50%	50%	50%	50%	40%	30%	20%	10%	0%
49-60 meses		50%	50%	50%	50%	40%	40%	30%	20%	10%	0%
61-72 meses		40%	40%	40%	40%	40%	30%	20%	10%	10%	0%
73-84 meses		30%	30%	30%	30%	30%	20%	10%	10%	10%	0%

NEUMATICOS AGRÍCOLAS CONVENCIONALES

ALCANCE DE LA GARANTÍA (6 años)

GRI emitirá un abono por los neumáticos que experimenten los siguientes fallos:

1. Defectos de fabricación y materiales

Si el neumático no se puede utilizar, no es reparable o es inseguro debido a un defecto en la fabricación o los materiales utilizados, se abonará el porcentaje que corresponda según la siguiente tabla.

		Desgaste del neumático									
Meses de uso		10%	20%	30%	40%	50%	60%	70%	80%	90%	100%
0-24 meses	Valor aplicable	100%	80%	70%	60%	50%	40%	30%	20%	10%	0%
25-36 meses		60%	60%	50%	50%	25%	25%	15%	15%	10%	0%
37-48 meses		40%	40%	30%	30%	20%	20%	15%	15%	10%	0%
49-60 meses		25%	25%	20%	20%	20%	20%	15%	15%	10%	0%
61-72 meses		15%	15%	10%	10%	10%	10%	10%	0%	0%	0%

NEUMÁTICOS RADIALES Y CONVENCIONALES PARA CONSTRUCCIÓN Y MANEJO DE MATERIALES.

ALCANCE DE LA GARANTÍA (5 años)

GRI emitirá un abono por los neumáticos que experimenten los siguientes fallos:

1. Defectos de fabricación y materiales

Si el neumático no se puede utilizar, no es reparable o es inseguro debido a un defecto en la fabricación o los materiales utilizados, se abonará el porcentaje que corresponda según la siguiente tabla.

		Desgaste del neumático									
Meses de uso		10%	20%	30%	40%	50%	60%	70%	80%	90%	100%
0-12 meses	Valor aplicable	100%	80%	70%	60%	50%	40%	30%	20%	15%	0%
13-24 meses		60%	60%	50%	50%	40%	40%	30%	20%	15%	0%
25-36 meses		50%	50%	40%	40%	30%	30%	20%	20%	15%	0%
37-48 meses		30%	30%	25%	25%	20%	20%	15%	15%	10%	0%
49-60 meses		20%	20%	15%	15%	10%	10%	10%	0%	0%	0%

LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Cualquier abono aplicable según lo dispuesto anteriormente será responsabilidad única de GRI, y el único recurso del comprador, por cualquier fallo del neumático. GRI no tendrá responsabilidad por pérdida de uso, ingresos o ganancias anticipadas, o por cualquier otro daño incidental o consecuente, ya sea por incumplimiento de la garantía u otro contrato, negligencia, responsabilidad estricta u otras teorías de agravio.

OTRAS GARANTÍAS

GRI no ofrece ninguna garantía sobre sus neumáticos radiales agrícolas vendidos en los EE. UU., Canadá o México que no sea la garantía establecida anteriormente. Esta garantía reemplaza a todas las demás garantías, expresas e implícitas.

No hay garantía de comerciabilidad o idoneidad para ningún propósito particular en este producto. Ningún agente o empleado de GRI puede extender ningún tipo de garantía, excepto la presente garantía. Solo el comprador original del neumático tiene derecho a una compensación bajo esta garantía.

DEFECTOS NO CUBIERTOS

Esta garantía no cubre:

1. Cualquier neumático que no se manipula correctamente, se incendia, se produce un accidente o se monta incorrectamente en la llanta.
2. Neumáticos que fallan debido al exceso de velocidad, sobrecarga, lastrado con agua, concursos de conducción, concursos de tracción, conducción competitiva o cualquier otra aplicación no autorizada.
3. Neumáticos puestos en servicio fuera de los requerimientos del vehículo o que no están en condiciones de cumplir con los requisitos del fabricante del vehículo.
4. Talones dañados debido a un montaje o desmontaje incorrectos.
5. Desgaste rápido de la banda de rodadura, desgaste irregular o fallo resultante del uso de llantas no autorizadas / dañadas/reparadas, desalineación, sentido de giro incorrecto del neumático, giro del neumático sobre la llanta.
6. Daños causados por negligencia, abuso o aplicación incorrecta en montaje gemelar, desalineación, inflado inadecuado, operación incorrecta del vehículo, velocidad excesiva, sobrecarga, reparación incorrecta, inserción de sellador o daños por químicos, etc.
7. Daños debidos al almacenamiento inadecuado, daños por manipulación o transporte, fallos en condiciones climáticas extremas, daños debido a la alteración de la apariencia o la estructura del neumático, y similares.
8. Neumáticos recauchutados / reparados en caliente / final de vida útil / desgaste no uniforme/desgaste rápido de la banda de rodadura.
9. Neumáticos que han sido modificados (hombros de refuerzo añadidos/recauchutado / reesculturado).

OTRA INFORMACIÓN

Si bien GRI se fabrica siguiendo los más altos estándares de calidad, los neumáticos aún pueden fallar en el servicio o dejar de funcionar debido a factores o condiciones que escapan al control del fabricante. Reclamaciones dentro de la garantía. Requisitos para presentar reclamaciones de garantía. Envíe la siguiente información a su distribuidor habitual de GRI:

1. Rellenar el formulario de reclamación GRI completado en el enlace

<https://www.ruedones.com/claimsgri>.

2. Incluir fotografías en formato JPG para cada neumático reclamado:

- a. Imagen del flanco que muestre la medida, la marca, el índice de carga y cualquier otra información distintiva sobre el neumático.
- b. Imagen de la banda de rodadura.
- c. Imagen del DOT y número de serie.
- d. Imágenes del área del defecto desde el exterior y del interior si es posible.



****La garantía comienza a partir del uso inicial del neumático por parte del usuario final**

**** En caso de que estos límites se excedan, cualquier tipo de garantía expirará.**

**** Las reclamaciones aceptadas durante los dos primeros años de servicio con menos del 20% de desgaste o menos se abonarán al 100%. Después de este periodo el abono se basará en los años en servicio y el desgaste de la banda de rodadura según la tabla de arriba.**